

6556 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Matemáticas, a impartir en la Facultad de Ciencias.

Homologada la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Matemáticas de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto su publicación. La modificación, que incrementa el número de asignaturas optativas del plan de estudios, se adjunta en el anexo.

Málaga, 1 de abril de 2005.–La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD MÁLAGA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
OPTATIVAS PARA PRIMER CICLO					
Ampliación de Física	6	3	3	Óptica. Acústica. Teoría del color.	FISICA APLICADA.
Ampliación de programación	6	3	3	Paradigmas de programación declarativa. Diseño de programación declarativa. Lenguajes lógicos y funcionales.	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.
Laboratorio de bases de datos	6	3	3	Modelos de datos de alto nivel. Estándares. Diseño de bases de datos relacionales. Diseño físico.	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.
Laboratorio de redes	6	3	3	Administración de redes de computadores. Configuración y gestión de sistemas en red. Administración de servidores Web	INGENIERIA TELEMATICA.
Sistemas de información empresarial	9	4,5	4,5	Sistemas de administración: Estructura de procesos y flujos de información. Diseño y explotación de un centro de proceso de datos. Técnicas de análisis y diseño de sistemas de gestión y explotación.	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.
Seguridad en redes telemáticas	6	3	3	Algoritmos de cifrado. Protocolos para servicios de seguridad. Administración de claves en internet. Seguridad en capas TCP/IP. Programación de algoritmos de seguridad.	INGENIERIA TELEMATICA.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.